



Ingresos Suplementales de Seguridad (SSI)

para jóvenes
con discapacidades



¿Qué es el SSI?

El Programa de Ingresos Suplementales de Seguridad (SSI), cuya base es la necesidad, está administrado por la Administración del Seguro Social y proporciona asistencia monetaria a personas ciegas y discapacitadas (y personas mayores de 65 años) que tienen ingresos y recursos limitados. Niños, jóvenes, y adultos pueden recibir SSI. SSI proporciona un beneficio monetario mensual para ayudarles con los gastos necesarios para vivir. La cantidad de asistencia monetaria depende de los ingresos y situación en la que vive el niño. Si el niño vive en el mismo hogar que su padre/madre (padres), los ingresos y recursos del padre/madre se usan para determinar la elegibilidad del niño y la cantidad del pago.

Si usted piensa que un niño bajo su cuidado tiene una discapacidad física que seriamente impide las actividades del niño, debe considerar el solicitar, a nombre de ese niño, los beneficios de SSI. También debe considerar solicitar estos beneficios si un niño bajo su cuidado tiene problemas de aprendizaje o si tiene ansiedad o depresión lo cual hace difícil que el niño pueda hacer cosas que otros niños de su misma edad hacen.

Este folleto proporciona información básica acerca del SSI. Si tiene alguna pregunta, puede llamar a una de las organizaciones que aparecen en la lista en la última página.



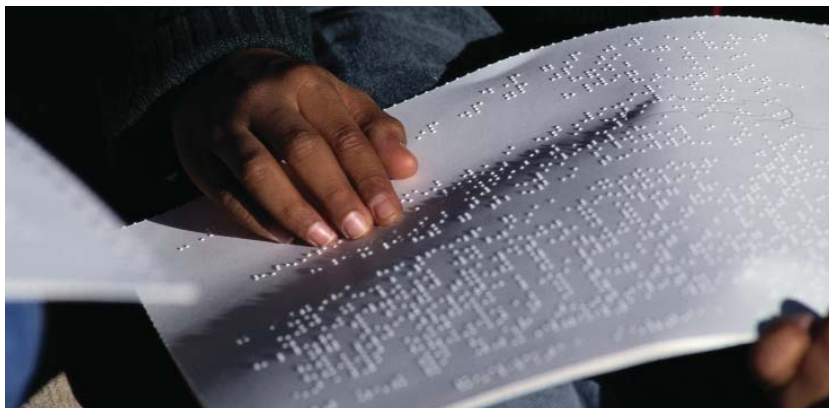
¿Cómo pueden ayudar los beneficios de SSI?

Los beneficios de SSI pueden ayudarle a pagar los gastos básicos para vivir, tales como la renta, comida y cuidado médico del niño que está cuidando. La cantidad del beneficio depende la situación de vida del niño y si el niño tiene algunos ingresos.

En California, las personas que reciben los beneficios de SSI también reciben beneficios de Medi-Cal y no tienen que pagar un copago cuando van al doctor. Esto hace más fácil obtener el cuidado de salud que necesite su niño.

¿Quién puede recibir beneficios de SSI?

Ambos, los niños y los adultos pueden recibir beneficios del SSI si cumplen con la definición que la Administración del Seguro Social (SSA) tiene para discapacidad (vea las páginas 5-6) y si los ingresos o recursos que tienen no son más de los límites permitidos. Ingresos incluyen cosas como dinero proveniente de un trabajo, pensiones y algunos tipos de pagos de crianza temporal. Recursos incluyen cosas como bienes raíces, cuentas en el banco, dinero en efectivo, acciones y bonos. Además, para poder recibir los beneficios de SSI, la persona tiene que ser un ciudadano de los Estados Unidos o un inmigrante que califique.



¿Afectan mis ingresos la habilidad de mi niño para recibir beneficios de SSI?

Tal vez. Es posible que sus ingresos afecten la habilidad de sus niños para recibir beneficios de SSI. La cantidad de beneficios de SSI que se le paga a un niño con una discapacidad está basada en los ingresos mensuales del niño (por ejemplo, mantenimiento de hijos, beneficios de SSI auxiliares o para sobrevivientes, y algunos pagos de crianza temporal). Además, si el niño está viviendo con su padre/madre (o padres) natural o adoptivo y la esposa(o) del padre/madre, entonces parte de los ingresos del padre/madre (o padres)* se considera disponible y se usa para calcular la cantidad de los beneficios mensuales para el niño. Si el niño no está viviendo en el hogar de su padre/madre (o padres), entonces los ingresos del padre/madre (o padres) no se usan para calcular el beneficio mensual del niño. Así que, si usted es un pariente o tutor legal del niño, sus ingresos no afectarán la cantidad de SSI que el niño recibirá.



¿Cómo decido si los beneficios de SSI u otros beneficios son mejores?

Para los niños que están dejando el cuidado de crianza temporal para regresar al hogar de un padre/madre (o padres) o pariente(s), SSI usualmente proporciona la mayor asistencia. Es posible que el niño también sea elegible para los beneficios del Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWORKs), pero la cantidad del pago de CalWORKs generalmente es menos que la de SSI.

Un niño no puede recibir los beneficios de SSI y de CalWORKs al mismo tiempo, tampoco estampillas para comida y SSI al mismo tiempo.

Es posible que haya algunas situaciones en las que estén disponibles otros beneficios para el niño bajo su cuidado. Por ejemplo, algunos niños califican para los beneficios del Programa de Pagos de Asistencia para Parientes que Son los Tutores Legales de un Menor (Kin-GAP), pagos de crianza temporal, o asistencia por adopción. Verifique con la oficina de servicios sociales del condado o comuníquese con una de las organizaciones en la última página de este folleto para saber más acerca de estos programas.

¿Pueden los otros miembros de mi hogar recibir beneficios si un niño bajo mi cuidado recibe los beneficios de SSI?

Sí. Otras personas que viven en su hogar pueden recibir otros beneficios, tales como los beneficios de CalWORKs, estampillas para comida, o Medi-Cal, aún si uno de los niños bajo su cuidado recibe beneficios de SSI.



¿Qué se considera un niño discapacitado?

Para calificar como discapacitado, un niño tiene que:

- 1) No ganar más de \$900 (esta cantidad cambia cada año) al mes cuando se presente la solicitud. Si dicho niño trabaja y gana esa cantidad de dinero, es posible que la SSA considere que el niño no está discapacitado. Y
- 2) Tener una discapacidad física o mental, o ambas, que seriamente limite las actividades diarias del niño. Esto significa que el niño no puede participar en actividades que otros niños de su edad participan. Y
- 3) Tener una condición médica que ha durado 12 meses consecutivos o más O que el doctor del niño anticipa que dure 12 meses consecutivos o más o que espere que el resultado sea la muerte. Esto significa que si su niño está enfermo o lesionado, pero se espera que se recupere en menos de un año, no puede recibir beneficios de SSI.

¿Qué se considera un niño discapacitado?

El niño tiene que cumplir con los tres requisitos para poder ser considerado discapacitado. La SSA le ayudará a juntar evidencia de doctores, terapeutas y profesionales en la escuela de su niño que indique que está discapacitado. Esto incluye:

- ◆ Nombre, dirección y número de teléfono de doctores, hospitales, clínicas e instituciones que hayan tratado a su niño y las fechas de tratamiento.
- ◆ Nombre de las medicinas que su niño está tomando.
- ◆ Expedientes médicos del niño que tienen los doctores, terapeutas, hospitales, clínicas y trabajadores encargados del caso de su niño, incluyendo resultados de pruebas o exámenes.
- ◆ Nombre, dirección y número de teléfono de la escuela a la que el niño asiste o asistió más recientemente.

¿Puedo presentar una solicitud para beneficios de SSI para un joven bajo mi cuidado?

Sí. Para jóvenes menores de 18 años de edad, un representante asignado por la corte o una persona que es responsable del cuidado de un joven, incluyendo a un pariente, puede firmar y presentar una solicitud a nombre del joven. Si el joven está bajo su cuidado, usted puede presentar la solicitud a nombre del joven. Sin embargo, si usted ya está recibiendo beneficios por cuidado de crianza temporal, usted tiene que reportar su solicitud de los beneficios de SSI al trabajador encargado de su caso de crianza temporal.

¿Cuál es el proceso de solicitud de beneficios de SSI?

Usted puede hablar con el trabajador social de su niño o con la oficina de servicios sociales del condado acerca de la solicitud para los beneficios de SSI. Ellos le ayudarán con la solicitud y le pueden ayudar a juntar toda la información que necesitará de los doctores, terapeutas, y escuela para demostrar que su niño está discapacitado.

Hay tres maneras para empezar el proceso de solicitud para los beneficios de SSI. Usted puede llenar en la internet los formularios de discapacidad, lo cual empieza el proceso de solicitud y es posible que establezca la fecha protegida de solicitud (vea la siguiente página). También se puede comunicar con la oficina local de la SSA para presentar una solicitud por teléfono o en persona.



Tres maneras para empezar el proceso de solicitud para los beneficios de SSI

- 1 Completar los fomularios de solicitud en la internet.** El sitio web de la SSA es:
<http://www.ssa.gov/applyfordisability>.
- 2 Presentar su solicitud por teléfono:** Para presentar su solicitud por teléfono, llame al (800) 772-1213 entre las 7 a.m. y las 7 p.m., de lunes a viernes. Si tiene problemas para oír, llame al número de teléfono para personas sordas, con dificultades auditivas, o con discapacidad del habla, TTY (800) 325-0778. Le darán una cita para una fecha en el futuro cuando alguien de la SSA tomará por teléfono la información de su solicitud. Si llama a la SSA para hacer una cita para solicitar y presentar su solicitud antes de que pasen 60 días contados a partir de la fecha de su llamada, es posible que la SSA use la fecha de su llamada como la fecha en que presentó su solicitud (también conocida como fecha protegida de solicitud, "*protective filing date*"). Si se determina que usted es elegible para recibir beneficios, es posible que su elegibilidad sea retroactiva a esa fecha.
- 3 Presentar su solicitud en persona:** Para localizar la oficina de la SSA más cercana, llame al (800) 772-1213 entre las 7 a.m. y las 7 p.m., de lunes a viernes. Si tiene problemas para oír, llame al número de teléfono para personas sordas, con dificultades auditivas, o con discapacidad del habla, TTY (800) 325-0778. Debe hacer una cita antes de ir a la oficina. Si llama a la SSA para hacer una cita para solicitar y presenta su solicitud antes de que pasen 60 días contados a partir de la fecha de su llamada, es posible que la SSA use la fecha de su llamada como la fecha en que presentó su solicitud (también conocida como fecha protegida de solicitud, "*protective filing date*"). Si se determina que usted es elegible para recibir beneficios, es posible que su elegibilidad sea retroactiva a esa fecha.

¿Quién es responsable de administrar los beneficios de SSI del niño?

Los niños menores de 18 años de edad usualmente no reciben directamente los beneficios de SSI. En vez de eso, una persona llamada “representante autorizado para recibir pagos” (*representative payee*) recibe el dinero. Debido a que usted está proporcionando cuidado para el niño, es muy posible que sea asignado como el representante autorizado para recibir pagos. La Administración del Seguro Social prefiere personas autorizadas para recibir pagos que sean los padres naturales o los padres adoptivos que tienen la custodia del niño o el tutor legal del niño.

¿Cuáles son mis responsabilidades como representante autorizado para recibir pagos?

El deber más importante del “representante autorizado para recibir pagos” es conocer las necesidades del niño y usar los beneficios para lo que es mejor para él. Un representante autorizado para recibir pagos tiene que usar los beneficios de SSI del niño para las necesidades actuales del niño.

Un representante autorizado para recibir pagos puede conservar en una cuenta de mantenimiento los fondos de SSI que no se necesiten inmediatamente para satisfacer las necesidades del niño y los pueden usar para necesidades adicionales del niño que surjan después. Un representante autorizado para recibir pagos tiene que asegurar que la cantidad de dinero que se conserva, junto con otros recursos, no es más de \$2,000. También tiene que notificar a la SSA sobre cualquier cambio de ingresos, recursos, cambio de dirección y/o cambio de arreglos de vivienda. El representante autorizado para recibir pagos también tiene que presentar reportes escritos de cómo se utilizaron los beneficios, si es que la SSA los solicita. Los representantes autorizados para recibir pagos también tienen que asegurar que el niño/joven esté recibiendo los tratamientos médicos necesarios para la condición que lo hace elegible para los beneficios.

¿Qué es una cuenta dedicada?

Si la SSA se tarda más de seis meses para decidir si el niño es elegible, el representante autorizado para recibir pagos tiene que poner todos los beneficios retrasados en una cuenta especial llamada “cuenta dedicada”. Esta cuenta tiene que ser separada de la cuenta que se use para los pagos mensuales regulares de beneficios y solamente puede ser una cuenta de cheques, de ahorros, o una cuenta bancaria de inversión en el mercado de valores.

Este dinero solamente se puede usar para ciertas cosas, tales como cuidado médico, educación y entrenamiento de trabajo. No se puede usar para pagar las necesidades básicas del niño, tales como comida, vivienda, ropa y artículos personales que se supone se deben pagar con la cantidad mensual del beneficio de SSI para el niño.

El representante autorizado para recibir pagos tiene que mantener registros de cómo se gasta el dinero de la cuenta dedicada. La SSA pedirá reportes anuales de cómo se utilizaron los fondos de la cuenta dedicada.



CONTACTOS

¿Con quién me puedo comunicar si tengo preguntas acerca del SSI?

- El trabajador social del condado encargado de su caso
- El Departamento de Servicios Sociales de California, Oficina del Oficial Mediador y Protector de los Derechos de las Personas bajo Cuidado de Crianza Temporal (*Foster Care Ombudsman*)
(877) 846-1602
- La Administración del Seguro Social
1-800-772-1213 entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., de lunes a viernes
Si tiene problemas para oír, llame al número de teléfono para personas sordas, con dificultades auditivas, o con discapacidad del habla
TTY 800-325-0778
También puede visitar el sitio web de la SSA en www.ssa.gov.

Otras agencias privadas con las que se puede comunicar para recibir ayuda son:

Protection & Advocacy (Protección y abogacía) (800) 776-5746
Bay Area Legal Aid
(Asistencia Legal del Área de la Bahía) (800) 551-5554
Legal Services of Northern CA
(Servicios Legales del Norte de California) (916) 551-2150
Disability Rights Advocates
(Defensores de los Derechos de los Discapacitados) (510) 665-8644
Legal Aid Foundation of Los Angeles
(Fundación de Asistencia Legal de Los Angeles) (213) 640-3901
The Alliance for Children's Rights
(La Alianza para los Derechos de los Niños) (213) 368-6010

Información del contacto en el condado



**STATE OF CALIFORNIA
(ESTADO DE CALIFORNIA)**

**HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY
(SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS)**

**DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
(DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES)**